

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41607 A CORUÑA

EDICTO

Doña María del Socorro Alvaro Prieto, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado do Primeira Instancia nº. 4 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000700/2020 y NIG nº 15030 42 1 2020 0010396, se ha dictado en fecha 9 de noviembre de 2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y simultáneamente la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa, del deudor VÍCTOR FERNÁNDEZ ANTELO, con DNI nº 47375180X, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.- Se ha acordado que el deudor persona física quedará responsable del pago de los créditos insatisfechos, salvo que obtenga la exoneración del pasivo insatisfecho.

3º.- El deudor podrá presentar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

A Coruña, 9 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Socorro Álvaro Prieto.

ID: A200055352-1